

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DEL ENCARGO A AMAYA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “ESTUDIO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE INCENDIOS Y OTROS DESASTRES NATURALES A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA” EXP.: 2021/012.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medioambiente, agua y cambio climático.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponde a la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, entre otras, la competencia en las labores de gestión y control de ayudas y actuaciones directas financiadas con PDR-A 2014-2020, entre las que se encuentra la gestión forestal y la prevención de la fauna silvestre y el uso de venenos y la restauración de sus efectos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Teniendo en cuenta el artículo 13.1.c) de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020, se delega en la persona titular de cada uno de los órganos directivos centrales de la Consejería competentes por razón de la materia y en relación con los respectivos créditos presupuestarios de gastos, "En materia de encargos de gestión a medios propios personificados, todas las competencias que la normativa aplicable atribuye al órgano de contratación". Asimismo, el artículo 13.2 de la citada Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 20 de Abril de 2020 establece que se delega en la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático y de los órganos directivos centrales dependientes de la misma, todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos presupuestarios de gastos que se les asignen.

Teniendo en cuenta la propuesta del Coordinador de Medio Natural de designación de Responsable del Encargo de 28 de Marzo de 2022

**RESUELVO**

**UNICO.-** Designar a ENRIQUE JIMÉNEZ CARMONA, Ingeniero de Montes, Titulado Superior en la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, como Responsable del Encargo a AMAYA denominado **“ESTUDIO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE INCENDIOS Y OTROS DESASTRES NATURALES A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN SECTORIAL DE REFERENCIA” EXP.: 2021/012**, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que le sean atribuidas.

En Sevilla, a la fecha de la firma,  
LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Fdo.: Araceli Cabello Cabrera

FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	06/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmAE6RH4ZXM7EJKWMBVC2NAXTYW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	